

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 107/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de abril de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; Vocal y Vocal Subrogante, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que ante la denuncia formulada por Da. M. I. M. de R. M. por presuntas irregularidades en la sustentación de un sumario administrativo en el que se encontraba involucrada, el Cuerpo estima pertinente, conforme lo proveído a fs. 2, de estas actuaciones (Expte. n° 295/70-STJ) “M. de R. M. I. xxx) s/Denuncia”) disponer la investigación correspondiente.

II. Que a los efectos mencionados, corresponde designar el instructor de las actuaciones que permitan esclarecer los hechos denunciados.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar para que investigue los hechos denunciados e instruya las actuaciones pertinentes al señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Ia. y IIIa. Circunscripciones Judiciales Dr. JOSÉ A. S. ZIZZIAS, quien deberá trasladarse a la ciudad de xxx a esos efectos.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.